



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Ica, 08 de Abril del 2025



Firmado digitalmente por CACERES
MONZON Eulogio Francisco FAU
20534750430 soft
Cargo: Presidente De La Csj De Ica
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08.04.2025 17:28:21 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000189-2025-P-CSJIC-PJ

VISTO: El Oficio N° 000389-2025-GAD-CSJIC-PJ, del Gerente de Administración Distrital, que contiene el Oficio N° 000105-2024-USJ-GAD-CSJIC-PJ, presentado por el Jefa de la Unidad de Servicios Judiciales de este Distrito Judicial, por intermedio del cual, remite el Informe N° 000003-2025-REPEJ-USJ-GAD-CSJIC-PJ, del Encargado del Área de REPEJ; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, la Corte Superior de Justicia de Ica, mediante Resolución Administrativa N° 114-2012-CE-PJ de fecha veinte de junio del año dos mil doce, se constituyó en Unidad Ejecutora a partir del Ejercicio Fiscal 2013.

Que, constituyen atribuciones del Presidente de la Corte Superior de Justicia, representar al Poder Judicial, así como dirigir la política del Poder Judicial en el ámbito de su distrito judicial, ello conforme lo establecen los incisos 1) y 3) , artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 1 y 3), artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

Segundo.- Mediante Oficio N° 000389-2025-GAD-CSJIC-PJ el Gerente de Administración Distrital, haciendo suyo el requerimiento del Jefe de la Unidad de Servicios Judiciales de esta Corte Superior contenido en el Oficio N° 000105-2025-USJ-GAD-CSJIC-PJ, y atendiendo lo expuesto en el Informe N° 000003-2025-REPEJ-USJ-GAD-CSJIC-PJ del Encargado del Registro de Peritos Judiciales de este Distrito Judicial, solicita a esta Presidencia emitir acto administrativo que se autorice el inicio del proceso de inscripción de Martilleros Públicos y la aprobación del cronograma de actividades para la revalidación de Martilleros Judiciales 2025 para este Distrito Judicial, ello en atención a la Resolución Jefatural N° 062-2025-SUNARP-ZRIX/JEF de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, que dispone la habilitación anual para el cargo de Martillero Público.

Tercero.- Mediante Oficio N° 000003-2025-REPEJ-USJ-GAD-CSJIC-PJ el referido servidor, en atención a la dación de la Resolución Jefatural N° 062-2025-SUNARP-ZRIX/JEF que dispone la habilitación anual en el cargo de Martillero Público, señala que para efectos del mismo se ha diseñado un cuadro con las actividades a





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica

desarrollar, que permite verificar cada etapa del proceso, por lo que solicita que este despacho apruebe el desarrollo de las actividades en comento.

Que, estando a los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; **SE RESUELVE:**

Artículo Primero.- AUTORIZAR el inicio del Proceso de Inscripción de Martilleros Públicos en esta Corte Superior de Justicia, para el presente año 2025, conforme al detalle y sustento contenido en el informe N° 000003-2025-REPEJ-USJ-GAD-CSJIC-PJ.

Artículo Segundo.- APROBAR el cronograma de actividades para la revalidación de Martilleros Judiciales 2025 de la Corte Superior de Justicia de Ica, ello en merito a la Jefatura) Numero N° 062-2025-SUNARP-ZRIX/JEF, de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, conforme al cuadro anexo al Oficio N° 000003-2025-REPEJ-USJ-GAD-CSJIC-PJ.

Artículo Tercero.- DISPONER que la Oficina de Imagen Institucional de esta Corte Superior de Justicia, realice la difusión del mismo en todas las sedes judiciales de este Distrito Judicial, página web del Poder Judicial y otros medios de comunicación masiva.

Artículo Cuarto.- COMUNIQUESE la presente Resolución Administrativa a la Gerencia de Administración Distrital, Jefatura de la Unidad de Servicios Judiciales, Oficina de REPEJ, Oficina de Imagen Institucional e interesados.
Publíquese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

Documento firmado digitalmente

EULOGIO FRANCISCO CACERES MONZON
Presidente de la CSJ de Ica
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica



CONVOCATORIA

PROCESO DE INSCRIPCIÓN Y REINSCRIPCIÓN DE PROFESIONALES

REGISTRO DE MARTILLEROS PÚBLICOS CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA (RES ADM N°189-2025-P-CSJIC-PJ)

INSCRIPCIONES: Del 14 -04-2025 al 18 -04-2025

Requisitos publicados en la Página web de la Corte Superior de Justicia de Ica
y diario Judicial **La Opinión**.



Presentación de Solicitudes

- Mesa de Partes de la Presidencia de la CSJ – Ica; calle Ayacucho N° 500, segundo piso, horario de atención de 8:00 a.m. a 4:30 p. m.
- Dirección electrónica: <https://sgd.pj.gob.pe/mpea/inicio> con copia a repej.csjica151@gmail.com
- Informes Teléfono 056-581120 anexo 50044.
- Celular 978880793.

ANEXO ÚNICO

REQUISITOS PARA POSTULACIÓN

1. Solicitud dirigida al Gerente de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ica, la cual debe ser remitida en formato PDF al correo institucional: <https://sgd.pj.gob.pe/mpea/inicio> copia al correo repej.csjic151@gmail.com
2. Recibo de Pago por Derecho de Inscripción (Código: 07277), a nombre de la Administración General del Distrito Judicial de Ica (**NO se aceptan de otros Distritos**); según lo establecido por el Texto Único de Procedimientos Administrativos aprobado con R.A. N° 213-2017-CE-PJ, cuya tasa por concepto de inscripción y reinscripción de martilleros públicos habilitados es de S/35.20 (Treinta y cinco con 20/100 soles).
3. Copia de la Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros sobre Habilitación anual para ejercer las funciones de martilleros Público durante el año 2025. (Requisito especial de acuerdo al numeral 7.3.1 de la Directiva N° 008-2024-CE-PJ).
4. Declaración Jurada Simple de no tener Antecedentes Penales, Judiciales, Policiales ni impedimento legal para el ejercicio profesional, ni para ejercer el cargo de martillero público.
5. Hoja de vida de datos actualizados:
 - Nombres y apellidos completos
 - Fotocopia del DNI vigente
 - Número de Casilla Electrónica
 - Estado Civil
 - Profesión
 - Fecha de Título Profesional
 - N° de Registro de Martillero Público Vigente
 - Domicilio Procesal dentro de la Jurisdicción de este Distrito Judicial de Ica.
 - Domicilio Procesal
 - Teléfono (fijo, celular)
 - Correo Electrónico
6. En cumplimiento con el numeral 6.1.3 de la Directiva N° 008-2024-CE-PJ, aprobada por Resolución Administrativa N° 436-2024-CE-PJ, de fecha 13 de diciembre del 2024, deberán presentar declaración jurada de:
 - a. No tener antecedentes penales, ni judiciales por delito doloso.
 - b. No estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI).
 - c. No estar inscrito en el Registro Nacional de Abogados Sancionados por Malas Prácticas Profesionales (RNAS).
 - d. No estar inhabilitado para el ejercicio de cargo público por el Congreso de la República y el Poder Judicial.
 - e. No estar inscrito en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC).
7. En cumplimiento con el numeral 6.1.4 de la Directiva N° 008-2024-CE-PJ, aprobada por Resolución Administrativa N° 436-2024-CE-PJ, de fecha 13 de diciembre del 2024, los profesionales mayores de 70 años, deberán presentar obligatoriamente el certificado de salud mental emitido por un centro médico del Ministerio de Salud.

La recepción de la solicitud de inscripción será hasta las 16:30 horas del día.

CONVOCATORIA PARA LA NÓMINA DE MARTILLEROS PUBLICOS AÑO 2025

Se convoca a los **Señores Martilleros Públicos** para su inscripción y reinscripción en la **Nómina de Martilleros de la Corte Superior de Justicia de Ica**, correspondiente al Año Judicial 2025, conforme a la Resolución Administrativa N° 000189-2025-P-CSJIC-PJ.

I. BASE LEGAL:

Ley del Martillero Público, Decreto Supremo N°008-2005-JUS, que aprobó el Reglamento de la Ley N°27728 y Texto único de Procedimientos Administrativos del Poder Judicial, aprobado con R.A. N°213-2017-CE-PJ, Directiva N°008-2024 denominada "Órganos de Auxilio Judicial Registrados" versión 002-CE-PJ. Aprobado por R.A N° 00436-2024-CE-PJ.

II.PRESENTACION DE SOLICITUDES DE INSCRIPCION Y REINSCRIPCION:

El plazo de presentación es **desde el 14 al 18 de Abril de 2025**, de acuerdo a los requisitos, publicados en el portal Web de la Corte Superior de Justicia de Ica, para la inscripción y reinscripción deben presentar la solicitud más requisitos establecidos a través de la oficina de **Mesa de Partes de la Oficina de Administración de la Corte Superior de Justicia de Ica**, ubicada en **Calle Ayacucho 500 Segundo Piso de 8 :00 a 1:00 y de 2:00 a 4:30 pm o a través de la Mesa de Partes Electrónica Administrativa del Despacho de Gerencia de Administración Distrital de la CSJ-Ica link de Acceso <https://sgd.pj.gob.pe/mpea/inicio>, de forma clara y legible en un solo archivo PDF**

III. INFORMES:

Área de REPEJ de la Corte Superior de Justicia de Ica, al correo electrónico repej.csjica151@gmail.com, celular 978880793 teléfono fijo 056-581120 anexo 50044.

REPEJ CSJ - ICA